JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE *CONTRATO No. 11028842024*

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE APORTE.
NUMERO	***11028842024***
OBJETO	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF
CONTRATISTA	**FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA**
SUPERVISOR	**LAURA ANDREA GARZON APONTE**
VALOR INICIAL	**MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($1.309.936.288)**
PLAZO INICIAL	30 DICIEMBRE DE 2024 AL 30 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO	30 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 DE JUNIO DE 2025
CDP	(361224 - 40125)
RPC	(639524 - 2125)
MODIFICACIONES REALIZADAS	
ADICIONES 1	SETENTA MILLONES PESOS MCTE ($70.000.000)
LIBERACION 1	NO APLICA
PRORROGAS	NO APLICA
SUSPENSIONES	NO APLICA
VALOR TOTAL	***MIL MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE. ($1.379.936.288)***
PLAZO FINAL	NO APLICA.
OTRAS MODIFICACIONES	NO APLICA
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	1) Liberación de recursos no ejecutados en el mes de diciembre de 2024**.)** 2). Adición al contrato de aporte por concepto de incremento valor cupo mes a partir del 01 de febrero de 2025. 3) Adición al contrato de aporte por concepto de celebración de cumpleaños de los NNAJ.

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

VALOR ADICIONAR	CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MCTE **($49.795.460)** que se componen de la siguiente manera: **-** Incremento al valor cupo mes : $31.395.460 **-** Adición celebración de cumpleaños. $18.400.000
CDP	(361224 - 40125)
FORMA DE PAGO	Los pagos se realizarán mensualmente previa presentación de los soportes por parte del CONTRATISTA, previa aprobación del supervisor del contrato junto con los documentos establecidos en el contrato.
PRORROGA	NO APLICA
SUSPENSION	NO APLICA
LIBERACION	DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE
OTRA MODIFICACIÓN	Adicionar dos (2) parágrafos en la cláusula 4. FORMA DE DESEMBOLSO (décimo y undécimo)

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

1.Disminución del valor de contrato por liberación de recursos no ejecutados en el mes de diciembre de 2024, como se relaciona a continuación, lo anterior teniendo en cuenta el principio de anualidad del presupuesto:

Mes	Rubro	Dependencia	Recurso	Valor Reducción
dic-24	C-4602-1500-10-704040-4602014-02	112	21	$ 2.147.086
dic-24	C-4602-1500-10-704040-4602014-02	123	21	$ 334.907
VALOR TOTAL A LIBERAR				**$ 2.481.993**

2. Adicionar recurso al contrato de aportes de acuerdo a lo establecido en el memorando No. 20252000000011043 del 06/02/2025 de asunto *Socialización Resolución No. 0296 del 31-01-2025, el cual refiere (…) me permito comunicarles que el pasado 31 de enero se expidió la Resolución N° 0296 de 2025, "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1° de la Resolución 0001 del 02 de enero de 2025 "Por la cual se adoptan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras para la Vigencia 2025 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF", en virtud de la cual, entre otros aspectos se ajustaron las tarifas de los Servicios de Protección del 3% al 6%.(…)*
(…)Adelantar el trámite para modificar todos los contratos de aporte vigentes en el sentido de adicionar los recursos correspondientes a la diferencia entre el valor cupo mes inicialmente establecido y el valor cupo mes nuevo, multiplicado por el número de cupos contratados, que a su

PÚBLICA

establecido y el valor cupo mes nuevo, multiplicado por el número de cupos contratados, que a su vez debe multiplicarse por el número de meses por ejecutar, esto es, a partir del 01 de febrero y hasta la fecha de terminación pactada en cada contrato.
(…), De otra parte, y exclusivamente para los contratos de las Modalidades de Acogimiento, adicionar dos (2) parágrafos en la Forma de Desembolso del siguiente tenor*: "PARÁGRAFO SÉPTIMO: En los casos, que por orden de la autoridad administrativa se otorguen permisos o autorizaciones que impliquen que el niño, niña o adolescente se ausenta de la modalidad hasta por 15 días y no está siendo atendido por otro CONTRATISTA de la misma u otra modalidad en otra regional, se reconocerá el valor del costo fijo correspondiente. PARÁGRAFO OCTAVO: En los casos en que por orden médica el niño, niña o adolescente se deba ausentar de la modalidad, se reconocerá el valor del cupo mes por el primer mes de hospitalización, a partir del primer día del mes siguiente se reconocerá el valor del costo fijo. En los casos anteriores, el equipo interdisciplinario del contratista deberá dar continuidad al proceso de atención para el restablecimiento de derechos*. (...).".

Por lo anterior, se hace necesario adicionar al contratos de aporte la suma de TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($31.395.460), por la dependencia 123 -MODALIDADES DE ACOGIMIENTO.

CUPOS	VALOR CUPO 2025 ENERO	VALOR CUPO FEB A JUN 2025	INCREMENTO POR CUPO	VALOR A ADICIONAR
92	$ 2.343.266	$ 2.411.517	$ 68.251	$ 31.395.460

3. Adicionar recurso al contrato de aportes de acuerdo a lo establecido en el memorando 202520000000014053 del 12/02/2025 de asunto Orientaciones sobre celebración de cumpleaños a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes ubicados en los servicios de Protección, el cual refiere *(…)Como es de su conocimiento, mediante Resolución N° 0001 del 02 de enero de 20251 , se adoptan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras para la vigencia 2025, dentro de los gastos asociados en las fichas se encuentran, entre otros, la "Celebración de Cumpleaños" para las modalidades de Restablecimiento de Derechos(…).*
(…)1. Teniendo presente que a la fecha las direcciones regionales cuentan con recursos en apropiación disponible en todos los rubros, se podrán adicionar los contratos a los cuales aplique la celebración de cumpleaños con los recursos necesarios para hacer entrega del obsequio y/o regalo de cumpleaños.
(…) 4. Para la celebración de cumpleaños: 4.1 Valor del obsequio y/o regalo de cumpleaños es de DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($200.000). (…) por beneficiario. Por lo anterior, se hace necesario *adicionar al contratos de aporte la suma de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($18.400.000), por la dependencia 123 -MODALIDADES DE ACOGIMIENTO.*

Que la presente adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato de conformidad con el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Por lo anterior con la presente solicitud, se modificarán las siguientes Cláusulas Contractuales:

CLAUSULA 3. VALOR DEL CONTRATO, *EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO QUEDARA EN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL* SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE ($1.427.249.755)

CLÁUSULA 4. FORMA DE DESEMBOLSO a la forma de desembolso se le adicionara los dos siguientes parágrafos:

"PARÁGRAFO DECIMO: En los casos, que por orden de la autoridad administrativa se otorguen permisos o autorizaciones que impliquen que el niño, niña o adolescente se ausenta de la modalidad hasta por 15 días y no está siendo atendido por otro CONTRATISTA de la misma u otra modalidad en otra regional, se reconocerá el valor del costo fijo correspondiente. PARÁGRAFO UNDECIMO: En los casos en que por orden médica el niño, niña o adolescente se deba ausentar de la modalidad, se reconocerá el valor del cupo mes por el primer mes de hospitalización, a partir del primer día del mes siguiente se reconocerá el valor del costo fijo. En los casos anteriores, el equipo interdisciplinario del contratista deberá dar continuidad al proceso de atención para el restablecimiento de derechos. (...).".

Todas las demás estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato de aporte no son modificados por la presente modificación, por lo tanto, continúan vigentes sin variación alguna.

ANEXOS	CDP y PACCO

LAURA ANDREA GARZON APONTE
Supervisor del contrato

Proyectó y elaboró: Angie Casallas Sotaquira - Apoyo a la Supervisión Financiera

PÚBLICA